

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-1-

Asunción, 29 de diciembre de 2025.-

### VISTO

La Ley N° 223/93 "QUE CREA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO" y sus leyes complementarias y modificatorias;

La Resolución CGR N° 425/08 "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP, COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA";

La Resolución CGR N° 377/16 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015";

La Resolución AGPE N° 326/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015";

La Resolución EMG N° 105/2023 "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015 - Y EL COMPROMISO DE SEGUIR IMPLEMENTÁNDOLA EN LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", de fecha 18 de diciembre de 2023;

La Resolución EMG N° 101/2025 "POR LA QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MAPA DE PROCESOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015", de fecha 03 de octubre de 2025;



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-2-

La Resolución EMG N° 050/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION N° 3 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", de fecha 11 de abril de 2025;

La Resolución EMG N° 123/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", de fecha 27 de diciembre de 2024.

El Informe sobre el Análisis Crítico y Plan de Mejoramiento del CCI de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se eleva a la MAI el proyecto final del **Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno** de la Escribanía Mayor de Gobierno correspondiente a la evaluación del período 2025, elaborado en el mes de diciembre y sometido a varias revisiones generales; y,

**CONSIDERANDO** Que la Ley 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenadoras a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Que por Resolución N° 425/08, la Contraloría General de la República establece y adopta el MECIP, para entidades públicas del Paraguay, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno.

Que la Resolución CGR N° 377/2016 adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la "Norma de Requisitos Mínimos", e insta a las instituciones públicas a su adopción efectiva y dispone su implementación progresiva.

Que por Resolución EMG N° 105/2023 se reafirma la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - Mecip:2015 – y se renueva el compromiso de seguir implementándola en la Escribanía Mayor de Gobierno.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-3-

Que la Resolución EMG N° 101/2025, aprueba la Versión 3 del Mapa de Procesos de la Institución, concebido como una herramienta dinámica que refleja la interrelación de las dependencias de la Escritanía Mayor de Gobierno. Este esquema trasciende la estructura orgánica tradicional para enfocarse en la gestión por procesos y la generación de valor público, asegurando que los flujos de trabajo que integran los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, converjan y se articulen eficazmente en el cumplimiento de la misión institucional de protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

Que la Resolución EMG N° 050/2025, que aprueba la versión N° 3 de la Política de Control Interno de la Escritanía Mayor de Gobierno, especifica los lineamientos generales para la implementación de acciones que se deben realizar en cada dependencia de la institución. Asimismo, establece tres fundamentos esenciales del Control Interno: autocontrol, autogestión y autorregulación, como pilares para una efectiva administración pública.

Que por Resolución EMG N° 123/2024 se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional y Cronograma de la Escritanía Mayor de Gobierno.

Que, se han tenido a la vista el Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno remitido por la Contraloría General de la República (CGR), así como el Informe de Seguimiento realizado por la Auditoría Interna Institucional (AII) sobre el SCI elaborado conforme al Plan de Trabajo y Cronograma del ejercicio fiscal 2025, abarcando los cinco componentes esenciales estructurados en la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del MECIP:2015.

Que la Escritanía Mayor de Gobierno ha asumido el compromiso institucional de mejora continua, a través de la implementación y revisión permanente de los instrumentos y mecanismos de control interno de la institución. Por tal motivo, deviene necesaria la aprobación del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento a los requerimientos de la citada Norma MECIP:2015.





**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ĩmby rupive.

**Misión:** Protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-4-

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

### LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

#### RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** el **Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Escribanía Mayor de Gobierno** correspondiente a la evaluación del período 2025, documento que se adjunta y forma parte integral de la presente Resolución.
- Art. 2°** **ENCOMENDAR** al Comité de Control Interno y a la Auditoría Interna Institucional, el seguimiento, control y evaluación de las disposiciones emanadas de este Análisis y de la Máxima Autoridad.
- Art. 3°** **DISPONER** que las instancias citadas en el artículo precedente coordinen con las áreas responsables la elaboración de los Planes de Mejoramiento Funcionales necesarios, asegurando el fortalecimiento de la cultura de control, la presentación de los informes correspondientes y la actualización del documento según necesidad.
- Art. 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
*Ana María Kubixarreta*  
**Escribana Mayor de Gobierno**

## INFORME SOBRE ANALISIS CRITICO y PLAN DE MEJORAMIENTO – AÑO 2025.

As, 23-12-2015

Sra. Escribana Mayor de Gobierno y miembros del CCI:

Conforme a las recomendaciones del Manual NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP 2015, tomado como base para el sistema de control interno de la EMG, según ACTA DEL CCI N° 10, del 19/12/2025, en sesión del Comité de Control Interno se ha realizado el ANALISIS CRITICO sobre la implementación del Sistema de Control Interno en la institución a su cargo, como también se ha proyectado el Plan de Mejoramiento Institucional a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2026.

En dicha ocasión se ha realizado el estudio correspondiente según evidencias, por cada componente del SCT – MECIP 2015 y se han formulado las correspondientes conclusiones, recomendaciones y acciones principales para la mejora, oportunidad en la cual participó la máxima autoridad institucional, habiéndose encomendado al Comité de Comunicaciones la edición final de los documentos citados para su presentación y consideración de la superioridad.

De esta forma, ha culminado el proceso de redacción y aprobación del ANALISIS CRITICO y PLAN DE MEJORAMIENTO de la Escribanía mayor de Gobierno, que se adjuntan a su consideración.

En nuestro informe,

**JOSE ESPINOLA**  
Implementador SCI

**SANDRA ELIZÉCHE**  
Représentante de la MAI – CCI



ESCRIBANÍA  
MAYOR  
DE GOBIERNO  
PARAGUAY

TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVÉ

*Tembipotá: Taité enta pyroky py rendicióna ñeoguerokha taitéme Taityvaeré.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.*

## INFORME SOBRE PROYECTO DE POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMG VERSION 3 Y SOCIALIZACION – AÑO 2025.

As. 10-04-2025

**Sra. Escribana Mayor de Gobierno y miembros del CCI:**

Conforme a las recomendaciones del Manual NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP 2015, tomado como base para el sistema de control interno institucional de la EMG, en fecha 7 de abril de los corrientes, el Comité de Control Interno y Equipo MECIP, en mesa de trabajo conjunto ha elaborado un proyecto de POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – Versión 3, adecuándose a los nuevos lineamientos contenidos en los nuevos Códigos de Ética y de Buen Gobierno, respectivamente, así como al nuevo PEI institucional, aprobados en el año 2024 y vigentes en el presente ejercicio fiscal. También se han tenido en cuenta el Análisis Crítico último y las recomendaciones de las autoridades internas y externas de control.

Editado el documento aprobado por la mesa de trabajo de referencia, se ha socializado con TODOS los servidores de la EMG, para su estudio y recomendaciones u observaciones a que hubiere lugar, en fecha 8/04/2025.

Posteriormente, en fecha 25 de abril de 2025, se vuelve a reunir el CCI y Equipo MECIP, a los efectos de redactar el proyecto final, con los aportes de los servidores de la EMG, el cual aprobado, fue elevado a la máxima autoridad para su consideración.

Aprobado el documento final por la MAI, se remitió a Secretaría General para la redacción del acto administrativo correspondiente, publicación y divulgación a todos los funcionarios y grupos de interés.

De esta forma, ha culminado el proceso de redacción y aprobación de la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO de la Escribanía mayor de Gobierno, Versión 3, que regirá a partir de su publicación y socialización.

Es nuestro informe,

JOSE ESPINOLA  
Implementador SCI

SANDRA ELIZECHE  
Representante de la MAI – CCI

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-5-

## ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

|                           |                                                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Componente:</b>        | Control para la Mejora.                          |
| <b>Principio:</b>         | ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. |
| <b>Periodo:</b>           | Ejercicio Fiscal 2025.                           |
| <b>Fecha de Revisión:</b> | 29 de diciembre de 2025.                         |

### I. INTRODUCCIÓN

El presente Análisis Crítico de la Alta Dirección se elabora en cumplimiento de lo establecido en la **Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno**, adoptada por Resolución CGR N° 377/16 y en atención a los resultados del Informe de Evaluación CGR 2025. Su finalidad es evaluar el desempeño del Sistema de Control Interno, determinar su grado de efectividad y definir lineamientos estratégicos para su mejora continua.

Siguiendo lo prescripto en la **Norma de Requisitos Mínimos (NRM)**, fundamentada en tres pilares esenciales: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, la Alta Dirección examina el desarrollo de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP 2015) en la Escribanía Mayor de Gobierno (EMG), identificando logros significativos, fortalezas, debilidades, procesos y áreas a mejorar, según las evidencias correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y formula recomendaciones concretas, que servirán para la toma de decisiones y planificación de las acciones a ejecutar en el ejercicio fiscal 2026.

En cuanto a las "recomendaciones", es importante aclarar que las mismas se establecen para cada componente como guías o puntales de los procesos y acciones a implementar para la mejora del SCI, según las debilidades detectadas y observaciones realizadas por las autoridades de evaluación, fijándose los responsables de la ejecución y fecha tope,



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-6-

los que se detallaran en forma exhaustiva en el correspondiente PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL y cronograma, para el ejercicio 2026.

Se ha tomado como base para el presente examen, el INFORME DE EVALUACION de la Contraloría General de la República (CGR), así como el de la AIJ y comprende los cinco componentes esenciales estructurados en la Norma de *Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno* del MECIP 2015.

## II. OBJETIVOS

1. **Evaluar** en forma integral el desempeño de la EMG, relacionado a la implementación del sistema de control interno, en el marco del MECIP 2015.
2. **Identificar** fortalezas en su gestión institucional y destacar logros significativos.
3. **Detectar** debilidades y áreas de mejora.
4. **Proponer** recomendaciones que permitan el avance en la implementación del SCI en la institución.

## III. DESARROLLO DEL ANALISIS CRÍTICO POR COMPONENTES DEL SCI

### 1) COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El componente AMBIENTE DE CONTROL es la base fundamental para el despliegue y sostenibilidad de todo el sistema de control interno institucional. Incluye el compromiso de la máxima autoridad y la alta dirección para su implementación efectiva y la promoción de valores institucionales que guíen todo el accionar de los servidores, impulsando la cultura organizacional dirigida a lograr la excelencia y alcanzar los objetivos propuestos, mediante el monitoreo constante de los avances en la aplicación de la política de control interno en vigencia.

Es importante destacar, que la Máxima Autoridad Institucional (MAI) ha designado, en el presente ejercicio fiscal, a su representante para la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP dentro del CCI. Asimismo, se ha revisado y modificado la integración de algunos comités, según Resoluciones EMG N° 42 y 86 del año 2025.



**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'emby rupive.

**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-7-

### 1.1 LOGROS IDENTIFICADOS:

#### 1.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

En el ejercicio fiscal 2025, La EMG ha demostrado el compromiso con la definición y difusión de su política de control interno (PCI), mediante la actualización de la última versión. La revisión ha tomado como base, la Resolución CGR N° 377/2016, el Manual de Ética Pública y otros documentos que se mencionan en el acto administrativo de aprobación.

En el proceso de revisión y actualización, se ha dado cumplimiento a lo previsto en las NRM, en el sentido de dar participación a todos los servidores y se ha seguido las previsiones aprobadas por la MAI, según Resolución N° 015/2025 que aprueba el manual de procedimiento para la actualización, implementación y comunicación de la PCI.

La versión actualizada de la PCI (Versión 3) fue, finalmente, aprobada por Resolución de la MAI, EMG N° 50, del 11 de abril de 2025, la cual fue debidamente socializada a todos los funcionarios, mediante la distribución de copias vía correo electrónico, versión física y exposición explicativa con participación activa de los asistentes al evento de socialización.

Seguidamente, se adjuntan solo **ALGUNAS EVIDENCIAS** de lo mencionado más arriba, ya que se trata de un análisis del proceso de implementación. Todas las demás evidencias se compartirán en los sistemas habilitados por la CGR y la AGPE.



**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'emby rupive.  
**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

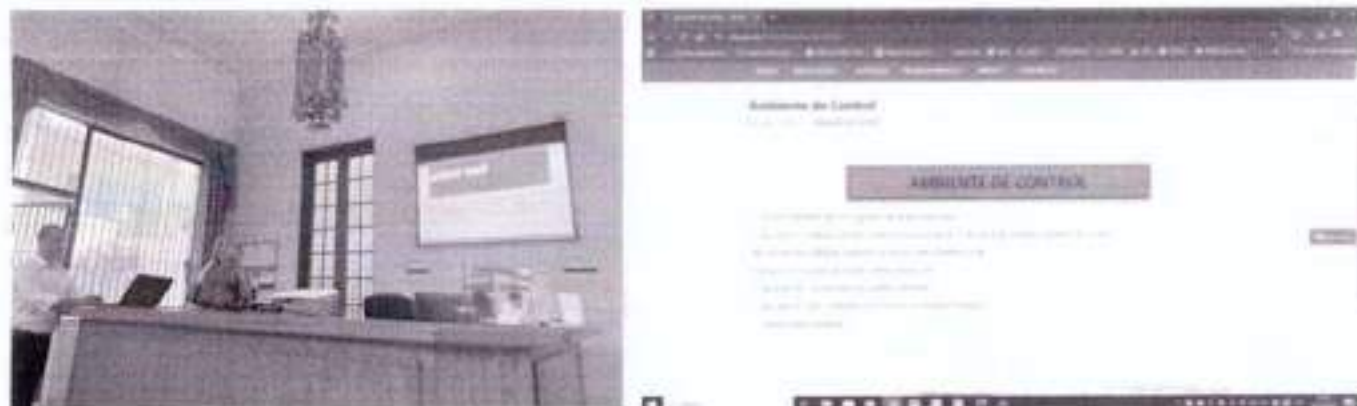
## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-8-



### EVIDENCIAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO - Resolución EMG N° 50/2025 Versión 3



**Tembíhecha:** Taiko ichugui temimaity jehachopyrã omohenda, añongatu, añangareko ha omba'apo sakãva ombokuatateẽvo tetã mba'erekopy ha rembiapoita.  
**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

**Tembicota:** *Tetfi mba'erekony ha rembiapota tangarekoha tekome'Emby runive*

**Misión:** Protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado

**RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

9

### PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LA REVISIÓN DE LA PCI

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 111–117

Donador 2-2025 para Socios de don

Sig. Escríbanos desde qué día y a qué hora les vamos a llamar.

En atención a las recomendaciones de la INMI - MECIF 2015, el COI y Equipo MECIF de la institución, comparte con Ude, el proyecto de **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO** de la IMG (versión 3) y esperamos su revisión y aportes para la elaboración de un proyecto final a ser presentado a la MAI, para su aprobación. Léase el ANEXO que forma parte del Proyecto de Asociación.

Para cualquier aclaración, tanto los miembros del C.C. como del Estado MFOP estamos a su disposición.

Ernest Hemingway

**SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMG N° 50/2025 QUE APRUEBA PCI**

Rev. EMS-003 - V3-POLÍTICA DE CONTROL INTERNO POR...

**Keywords:** child abuse, child sexual abuse, child sexual exploitation, child sexual abuse, child sexual exploitation, child sexual abuse, child sexual exploitation

Not only can this approach contribute to the activities of the Fundación ENVI Nº 809, but it is also responsible for the various N° 809 of the Política de Control Interno de la Fundación Miguel Alemán.

© 1999 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 245: 399–405

Los resultados reflejados en cada una de estas secciones, ya que el cuestionamiento y la aplicación de esta política es fundamental para fortalecer el control interno y seguir mejorando de una ENIG más eficiente y viable.

9000, 13244, 417, 800000, 2, 0000, 75

Secretaría General e Dirección General Intelecto de Gobierno

Telefonat: 0351 4221166/7  
E-mail: [forstschuetz@t-online.de](mailto:forstschuetz@t-online.de)  
25. de März 2002 by B.B.L.B.

①

ESCHIRANLA MAYOR  
DE GUBERNIO

**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y situaciones del Estado.

25 de Mayo Nº 982 e/ Tacuary y EE.UU | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: [emg@emg.gov.py](mailto:emg@emg.gov.py) | Asunción – Paraguay



**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.

**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-10-

### INFORME FINAL A LA MAI SOBRE PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA PCI - AÑO 2025

FORMA DE ENTENDEDORE U ENTENDIMIENTOS ENTRE LAS PARTES



ESCRIBANÍA  
MAYOR  
DE GOBIERNO  
PARAGUAY

TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ

Tembipota: Tembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.  
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

#### INFORME SOBRE PROYECTO DE POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA EMG VERSION 3 Y SOCIALIZACIÓN - AÑO 2025.

As. 10-04-2025

Sra. Escribana Mayor de Gobierno y miembros del CCI:

Conforme a las recomendaciones del Manual NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP 2015, tenidos como base para el sistema de control interno institucional de la EMG, en fecha 7 de abril de los corrientes, el Comité de Control Interno y Equipo MECIP, en mesa de trabajo conjunta ha elaborado un proyecto de POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO - Versión 3, adecuándose a los nuevos lineamientos contenidos en los nuevos Códigos de Ética y de Buen Gobierno, respectivamente, así como al nuevo PEI institucional, aprobados en el año 2024 y vigentes en el presente ejercicio fiscal. También se han tenido en cuenta el Análisis Crítico último y las recomendaciones de las autoridades internas y externas de control.

Elaborado el documento aprobado por la mesa de trabajo de referencia, se ha socializado con TODOS los servidores de la EMG, para su estudio y recomendaciones u observaciones a que hubiera lugar, en fecha 8/04/2025.

Posteriormente, en fecha 28 de abril de 2025, se volvió a reunir el CCI y Equipo MECIP, a los efectos de redactar el proyecto final, con los aportes de los servidores de la EMG, el cual aprobado, fue elevado a la máxima autoridad para su consideración.

Aprobado el documento final por la MAI, se remitió a Secretaría General para la redacción del acto administrativo correspondiente: publicación y divulgación a todos los funcionarios y grupos de interés.

De esta forma, ha culminado el proceso de redacción y aprobación de la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO de la Escribana Mayor de Gobierno, Versión 3, que regirá a partir de su publicación y socialización.

Es nuestro informe.



JOSE ESPINOLA  
Implementador SCT

SANDRA ELIZACHE  
Representante de la MAI - CCI





## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

- 11 -

### 1.1.2 CÓDIGO DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO - PROMOCIÓN DE SU OBSERVANCIA ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMG

Entre los logros identificados en el presente ejercicio fiscal, se cita también las actividades desplegadas por los distintos comités que se ocupan de la implementación del SCl en la institución.

En lo que hace al título que encabeza este apartado y antes de referirnos a lo realizado en el presente año, conviene destacar que en el ejercicio fiscal 2024 pasado, se procedió a la revisión y actualización del Código de Ética (aprobado según Resolución EMG N° 104/2024) y el de Buen Gobierno de la institución (aprobado por Resolución EMG N° 105/2024) mediante procesos realizados de manera participativa y consensuada por el nivel directivo y demás servidores, sin olvidar que también se ha revisado la MISIÓN – VISIÓN y VALORES institucionales, aprobados por Resolución EMG N° 111/2024.

Durante el ejercicio fiscal 2025, los comités de ÉTICA y de BUEN GOBIERNO, han realizado actividades de socialización sobre la importancia y contenido de los respectivos códigos, incluidos la misión, visión y valores institucionales, mediante la realización de EVENTOS DE CAPACITACIÓN, llevados a cabo con la participación de todos los niveles jerárquicos, con la exposición oral y proyección de gráficos ilustrativos. Se ha dado posibilidad en dichos eventos, a la interacción entre los expositores y funcionarios.

También se llevaron a cabo encuestas, a fin de apreciar el nivel de conocimiento de los servidores sobre el contenido de la normativa ética y de buen gobierno en la institución, promover el aprendizaje y promover la participación activa.

La institución tiene desplegada, en distintos sitios de su sede, cartelaria que permite la visualización y aprendizaje de la misión, visión, visión y valores institucionales.

Con estas actividades se demuestra el compromiso tanto de la MAI, como de la alta dirección y miembros del comité, para promover los pilares del fortalecimiento institucional, con miras a la mejora continua y la transparencia.







**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.

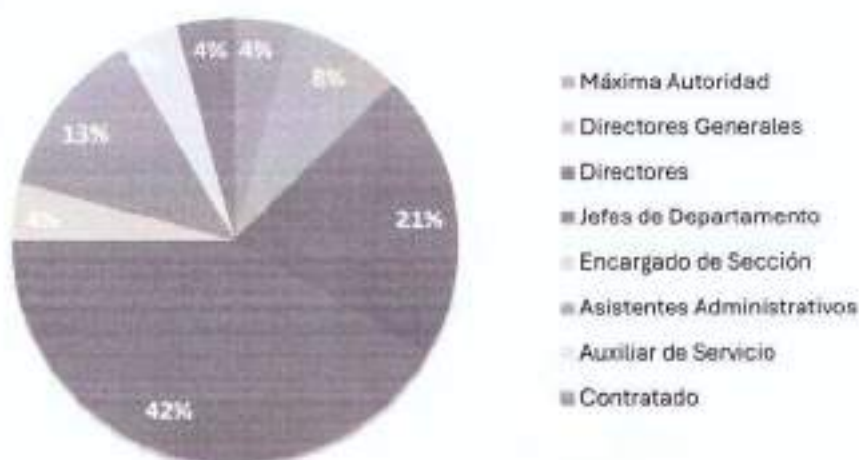
**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-13-

### Estadísticas de participación Funcionarios asistentes



### EVIDENCIA DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



**Tembiheda:** Tõiko ichugui temimimby jehachapyrã omohenda, ofangatu, ofangareko ha amba'apo sokãvo ombokua'ẽmby tetã mba'erekopy ha rembiapoita.  
**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.







**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapita ñangarekoha tekame'ĩmby rupive.

**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-15-

Puntualizando, se destacan como fortalezas y logros:

- Política de Gestión del Talento Humano de la EMG actualizada y aprobada por acto administrativo de la MAI (Resolución N° 106 - 18-Nov./2024), socializada nuevamente en el año 2025.
- Cumplimiento de procesos de desvinculación e inducción a nuevos funcionarios.
- Realización de actividades de capacitación (talleres sobre componentes del SCI, socialización de normativas referentes a los recursos y talento humano, promoción de eventos de capacitación profesional durante todo el año, promoción de eventos de capacitación para servidores de las distintas áreas de la institución (jurídica, administrativa, archivística y otros).
- Ejecución de cronograma de capacitación y formación de funcionarios del área del ARCHIVO institucional, desarrollada por convenio con la Secretaría Nacional de Cultura, específicamente con el Archivo Nacional de Asunción, con un importante impacto en la misión institucional de guarda y custodia de títulos del Estado, por el aporte de conocimiento en PRESERVACION DOCUMENTAL.
- Socialización de manual de funciones y normativas que hacen que los servidores conozcan sus tareas e importancia de su trabajo para la misión, visión y objetivos institucionales. Se resalta la socialización del reglamento interno institucional y la nueva normativa en materia de función pública: Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil y decretos reglamentarios.
- Realización de evaluación de desempeño.
- Gestión para el retiro de funcionarios por jubilación.
- Gestión adecuada de concursos públicos de oposición e internos, para cubrir puestos vacantes.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-16-

### **EVIDENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – Resolución EMG N° 057/2025 Versión 4**



#### **1.2 DEBILIDADES POR SUPERAR EN EL AMBIENTE DE CONTROL:**

**1.2.1** Se ha detectado como debilidad, la todavía incipiente internalización de la normativa institucional vigente en materia de ambiente de control entre los funcionarios y la necesidad de un mayor compromiso de la alta dirección y de los comités en ese sentido, dada a la importancia y responsabilidad que les concierne para seguir impulsando el conocimiento y participación activa de los servidores en la implementación y supervisión del sistema de control interno.

**1.2.2** Otra debilidad detectada en esta área examinada es la comunicación. Una mejor y efectiva comunicación y la realización de actividades de capacitación es, desde luego, siempre necesaria, fundado en el principio de mejora continua que impulsa a que, en todo momento, es decir, en cada ejercicio fiscal, se adopten y ejecuten mecanismos que ayuden a avanzar en el proceso de instalación de un óptimo ambiente de control dentro de la EMG.

**1.2.3** Como un tercer punto en este apartado, se señala la débil planificación de actividades que permitan el avance en la implementación del SCI, en cada uno de los pilares del componente "Ambiente de Control", debiendo tomarse en consideración todas las observaciones expresadas en los informes evaluativos tanto de la CGR, como de la AII.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-17-

### 1.3 RECOMENDACIONES:

**1.3.1 Estrategias de Comunicación:** Seguir con la socialización del contenido del componente ambiente de control con la realización de eventos que promuevan el aprendizaje y participación colaborativa de todos los funcionarios y servidores, en general, con énfasis en la normativa e importancia de la política de control interno y de los códigos de ética y buen gobierno, asegurándose de que sean comprendidos en todos los niveles y promoviendo la revisión conjunta, entre todos los servidores. Utilizar todos los medios adecuados como ser: exposiciones, difusión de material audiovisual y recursos impresos.

**1.3.2 Reuniones frecuentes de los Comités:** A fin de establecer cursos de acción que lleven a un mayor conocimiento y participación de los servidores en el proceso de optimización del sistema de control interno, que tiene como base la normativa ética y su aplicación en los procesos institucionales y conducta de los agentes.

**1.4 RESPONSABLES:** MAI, el Comité de Control Interno, el Comité de Ética, el Comité de Buen Gobierno y la Dirección de Talento Humano.

**1.5 FECHA OBJETIVO:** Diciembre/2026.

## 2) COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

### 2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:



En el ejercicio fiscal 2024, se procedió a la revisión y actualización del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027** que comprende los objetivos estratégicos e indicadores operativos, que fueran aprobados por Resolución EMG N° 98/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, habiendo quedado como desafío del presente ejercicio fiscal 2025 la efectiva implementación y el establecimiento del mecanismo de registro de los avances de su ejecución.

En lo que hace al contenido del PEI, es importante destacar que, a los fines del presente análisis, los siguientes puntos:





**Tembipota:** Tetã mba'erekapy ha rembiapoita ñangarekoña tekome'ẽmby rupive.

**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-18-

### 2.2 COMPROMISOS Y APORTES DE VALOR:

1. Prestar un servicio público de calidad por su especialidad técnica.
2. Otorgar protección jurídica a los bienes públicos (OEE's) mediante su titulación e inscripción en los registros públicos.
3. Asegurar la transparencia y legalidad a los actos protocolares y extraprotocolares del Poder Ejecutivo.
4. Guardar y conservar con responsabilidad el archivo documental bajo su custodia.

### 2.3 EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Fortalecimiento de la función misional.
2. Fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera.
3. Gestión de los recursos humanos para realizar un trabajo idóneo, con compromiso y honestidad.
4. Gestión de la comunicación y tecnología para fortalecer la imagen de la institución.

### 2.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - PERÍODO 2025-2027

- **Vinculación a los Objetivos Globales y Sectoriales** - Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.
- **Vinculación a los ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: "Paz, justicia e instituciones sólidas". Busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- **Vinculación a planes sectoriales:** PND, Eje 4: "Fortalecimiento Político Institucional".  
**4B:** Gestión Pública eficiente y transparente.  
**Objetivo Estratégico:** 4.2 Modernizar la administración pública.  
**Objetivo específico:** 4.2.5 Asegurar la Transparencia y eficiencia gubernamental.



**Tembitecha:** Ña'ikó ichugui temsimiẽmby jekochapyã amahenda, oñangatu, oñangareko ha amba'apo sokãva ombakuatiteẽva tetã ñangarekoña ha rembiapoita.  
**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-19-

### 2.5 GESTIÓN POR PROCESOS

En el presente ejercicio 2025, se ha avanzado en el cumplimiento de lo propuesto en el PMI, en cuanto a la **revisión y actualización de la “gestión por procesos”**, mediante la definición y conceptualización de los procesos y subprocesos, responsables y demás detalles contenidos en el anexo del ACTO ADMINISTRATIVO de aprobación, como también en el MAPA DE PROCESOS y el NORMOGRAMA, siguiendo las indicaciones contenidas en la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - MECIP 2015. El matriz de gestión por procesos y mapa de procesos fueron aprobados por **Resolución EMG N° 101/2025, del 3 de octubre de 2025.**

En la revisión, se ha dado participación a los responsables de área y funcionarios designados por éstos y se ha seguido las instrucciones de la MAI, según el acto administrativo que estableció el procedimiento a seguir para el análisis y diseño de la nueva versión de los PROCESOS institucionales y demás documentos anexos (Resolución EMG N° 89/2025 que establece la GUÍA METODOLÓGICA).

El Normograma, que contiene la base legal de todos los procesos y subprocesos ha sido actualizado con la participación de todas las áreas de trabajo, misionales, de apoyo y estratégicas, por lo que ha sido revisado en forma conjunta y aprobada por la MAI, según **Resolución EMG N° 113/2025 del 13 de noviembre de 2025.**

### 2.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se cuenta con un ORGANIGRAMA debidamente aprobado y MANUAL DE FUNCIONES, también debidamente aprobado y en vigencia, pero que deben ser actualizados a fin de proponer su adecuación al modelo de gestión por procesos recientemente aprobado.

A pesar de los esfuerzos realizados, no se ha podido cumplir con lo propuesto de revisar y actualizar la estructura de la organización, adecuándola al Mapa de Procesos, lo que vuelve a quedar como objetivo para el siguiente ejercicio fiscal 2026.

En este sentido, conviene resaltar que la Escribanía Mayor de Gobierno, al ser dependiente del Poder Ejecutivo, requiere realizar todo el proceso de aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo, lo cual no es tarea sencilla.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-20-

### 2.7 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

La revisión y actualización de la matriz de riesgos en concordancia con los OEI y los procesos institucionales, prevista inicialmente para el 2025, ha sido reprogramada. Considerando su carácter indispensable para la gestión institucional, su ejecución se incorpora como meta prioritaria en la planificación del ejercicio fiscal 2026.

### 2.8 LOGROS IDENTIFICADOS EN EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN:

#### 2.8.1 TABLERO DE CONTROL DE AVANCES DEL PEI.

En el marco del fortalecimiento del **Direccionamiento Estratégico**, se destaca como logro significativo el diseño e implementación del **Tablero de Control del PEI**. Esta herramienta, fruto del trabajo colaborativo entre el CCI, el Equipo MECIP, el Comité de Comunicación y las diversas áreas de la institución, permite monitorear la ejecución del Plan Estratégico Institucional vigente, midiendo los avances en la ejecución de este.

El tablero ofrece a la Alta Dirección, a los responsables de áreas y usuarios autorizados, visibilidad en **tiempo real** sobre el porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos. A través de esta plataforma, desarrollada y soportada técnicamente por el **Comité de Comunicación**, los usuarios registran los avances de sus actividades programadas.

Durante el presente ejercicio, los responsables de la implementación del SCI y las jefaturas se encuentran en **etapa de adopción y familiarización** con la herramienta. Su plena utilización resulta clave para garantizar la mejora continua y la excelencia en la gestión institucional. Cabe resaltar que la capacitación y el soporte continuo han sido gestionados por el Comité de Comunicación.



**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapota ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.

**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-21-

### TABLERO DE REGISTRO DE AVANCES DEL PEI Diseño e Implementación

| PEI EMG 2024-2027                                                                                                     |      |                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 1                                                                                                | Cód. | Objetivos específicos                                                                                                                                                                                                    |
| Fortalecer la gestión nacional de regularización jurídica de los bienes del Estado y del archivo de títulos de la EMG | 1.1  | Consolidar la competencia de la EMG                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                       | 1.2  | Incrementar el personal idóneo para el área nacional                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                       | 1.3  | Capacitar los recursos humanos del área nacional para la correcta generación y clasificación de los documentos del Archivo de la EMG                                                                                     |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 2                                                                                                | Cód. | Objetivos específicos                                                                                                                                                                                                    |
| Fortalecer la gestión administrativa y financiera de la institución                                                   | 2.1  | Optimizar los recursos financieros presupuestados para generar el desarrollo de los servicios institucionales                                                                                                            |
|                                                                                                                       | 2.2  | Garantizar la adquisición de un plan de seguro para la sede de la EMG                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                       | 2.3  | Optimizar las instalaciones                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                       | 2.4  | Garantizar la instalación de una sala de lecturas                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                       | 2.5  | Instalar un espacio apropiado y adecuado para funcionar como laboratorio de análisis de datos                                                                                                                            |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 3                                                                                                | Cód. | Objetivos específicos                                                                                                                                                                                                    |
| Promover el desarrollo del capital humano para realizar su trabajo eficiente, con responsabilidad y compromiso        | 3.1  | Promover la adquisición de perfiles de gestión y desarrollo del talento humano                                                                                                                                           |
|                                                                                                                       | 3.2  | Impartir a E/Empleados programas anuales de capacitación para el desarrollo del talento humano                                                                                                                           |
|                                                                                                                       | 3.3  | Incrementar la comunicación interna entre los distintos áreas, autoridades y funcionarios sobre los temas, responsabilidades laborales y actividades del desarrollo humano entre áreas del área de competencia de la EMG |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO 4                                                                                                | Cód. | Objetivos específicos                                                                                                                                                                                                    |
| Fortalecer la imagen institucional                                                                                    | 4.1  | Organizar la comunicación y promover el uso de tecnologías de la información                                                                                                                                             |

| TABLERO INDICADOR DE AVANCES DEL PEI 2024-2027                           |                                                                                                                       |                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO                                                     | Fortalecer la gestión nacional de regularización jurídica de los bienes del Estado y del archivo de títulos de la EMG |                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| INDICADOR                                                                | Presupuesto de la E/Empleados Mayor de Gobierno: Programa "Modernización de documentos oficiales"                     |                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| OBJETIVO OPERATIVO                                                       | INDICADOR                                                                                                             | UNIDAD             | VALOR PRESUPUESTADO | VALOR REALIZADO | VALOR REALIZADO | VALOR REALIZADO | VALOR REALIZADO | VALOR REALIZADO | VALOR REALIZADO | VALOR REALIZADO |
| 2.1. Fortalecer la gestión administrativa y financiera de la institución | Presupuesto de la E/Empleados Mayor de Gobierno: Programa "Modernización de documentos oficiales"                     | Miles de Guaraníes | 2.000.000,00        | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    |
|                                                                          |                                                                                                                       |                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |
| 2.2. Fortalecer la gestión administrativa y financiera de la institución | Presupuesto de la E/Empleados Mayor de Gobierno: Programa "Modernización de documentos oficiales"                     | Miles de Guaraníes | 2.000.000,00        | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    | 1.500.000,00    |
|                                                                          |                                                                                                                       |                    |                     |                 |                 |                 |                 |                 |                 |                 |



**Tembitecha:** Tãko ichugui temimimby jehechopyrã omohenda, oñangatu, oñangareko ha umba'apo sakãve ombakaiteteve tetã mba'erekopy ha rembiapota.  
**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'Emby rupive.  
**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

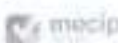
-22-

### TABLERO DE REGISTRO DE AVANCES DEL PEI Plan de Implementación y Capacitaciones



ESCRIBANÍA MAYOR  
DE GOBIERNO  
PARAGUAY

TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ  
PARAGUAY



**TALLER DE CAPACITACIÓN**  
**TABLERO DE INDICADORES DE AVANCES DEL PEI 2024-2027**  
**ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**COMITÉ DE COMUNICACIÓN - MECIP**  
**02 DE AGOSTO 2025**

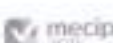
Expositores: *Dr. Mario del Rosario Gómez Vialto*

| N°  | NOMBRE Y APELLIDO                 | FIRMA                                                                               | DEPENDENCIA |
|-----|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1.  | José María Jaramilla              |  |             |
| 2.  | Verónica R. González de Bickner   |  |             |
| 3.  | Clara Elena Martínez              |  |             |
| 4.  | Blanca Elizabeth Medina Rojas     |  |             |
| 5.  | Mónica Romero Cárdenas Ruiz       |  |             |
| 6.  | María Clara Wilson Ruiz           |  |             |
| 7.  | Polina Alejandra Canales Ruiz     |  |             |
| 8.  | Angela Gabriela Córdova Rodríguez |  |             |
| 9.  | Analía María Espinosa Córdova     |  |             |
| 10. | Alfonso Víctor Gómez Torres       |  |             |



ESCRIBANÍA MAYOR  
DE GOBIERNO  
PARAGUAY

TEKUÁI  
KUATIAMBOAJEHAPAVĒ  
PARAGUAY



**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TABLERO DE INDICADORES DE AVANCES DEL PEI 2024-2027**

**Contexto:** Este plan se elabora en seguimiento al INFORME CC N° 04/2025 y los decretos tomados en el ACTA CC N° 02/2025 del Comité de Comunicación, donde se resolvió la propuesta digital del Tablero de Indicadores para la medición de los Avances del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2027.

**Objetivo General:** Implementar, de manera efectiva, el Tablero de Indicadores, asegurando su correcta integración, actualización, actualización y uso para el seguimiento del PEI 2024-2027.

**FASES Y ACTIVIDADES:**

**Fase 1: Aprobación Formal y Designaciones (Estimado: mayo 2025)**

- Presentación y Solicitud de Aprobación del Tablero de Indicadores a la Máxima Autoridad Institucional (MAI).**
  - Descripción:** El Comité de Comunicación eleva la propuesta del Tablero de Indicadores a la MAI para su análisis y aprobación formal.
  - Responsable:** Comité de Comunicación.
  - Dependencia:** Coordinación de la propuesta digital del tablero implementado.
  - Entregable:** Presentación del INFORME CC N° 04/2025 en fecha 02 de mayo.
  - Plazo Estimado:** 1 a 2 días.
- Aprobación del Tablero de Indicadores por Acto Administrativo de la MAI.**
  - Descripción:** La MAI emite el acto administrativo que aprueba el Tablero de Indicadores.
  - Responsable:** Máxima Autoridad Institucional (MAI).
  - Dependencia:** Presentación de la propuesta.
  - Entregable:** Presentación del Proyecto de Resolución de aprobación del Tablero de Indicadores.

### REUNIONES DE TRABAJO DEL CCI



**Tembihicha:** Toiko ichugui temimolmá jehetopyrã omahenda, olongatu, olongareko ha omba'apo sakãva ombakuatisteeva tetã mba'erekopy ha rembiapoita.  
**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-23-

### 2.8.2 AVANCES EN CUMPLIMIENTO DE PEI.

En cuanto a los avances de los objetivos estratégicos propuestos, conforme consta en los Informes 1/2025 y 2/2025 del CCI, respectivamente, es importante destacar los logros en materia de ampliación de la competencia de la EMG, por cuanto, mediante la realización de reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales se ha logrado la aprobación de normativas que autorizan la formalización de actos dirigidos a la **regularización de los títulos de propiedad de instituciones de salud, educación y de seguridad**, por ante la Escribanía Mayor de Gobierno, citándose: la aplicación efectiva de Ley 7446/24 del IPS y la sanción de la Ley 7488/2025. La aplicación y sanción de estas leyes, respectivamente, constituyen un avance importante en el cumplimiento en del OEI "*Fortalecimiento de la función misional*" y en el compromiso con el aporte de valor "*otorgar protección jurídica a los bienes públicos (OEE)*".

Otro logro importante, en cuanto al fortalecimiento institucional como punto central de los Objetivos Estratégicos Institucionales y en cuanto a la gestión de los recursos humanos para un trabajo eficiente, es la **capacitación** del personal en materia de **preservación documental** llevada a cabo el presente año, tomando en cuenta el compromiso institucional con la GUARDA y CUSTODIA de los títulos y documentos referente a bienes de los OEE.

### 2.8.3 AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LA GESTIÓN POR PROCESOS

Como se apuntó más arriba, se ha logrado la revisión y actualización de la Matriz de Gestión por Procesos y el correspondiente **Mapa de Procesos**, así como el **Normograma**, siguiendo las indicaciones de la NRM – MECIP 2015 y la **metodología aprobada** por la MAI, según **Resolución EMG N° 89/2025**.

Terminado el proceso de análisis y diseño, se elevó a la MAI el proyecto final para su consideración, quedando aprobados: la Matriz, Mapa de Procesos y Normograma, según **Resoluciones EMG N.° 101/2025 y 113/2025**, con sus respectivos anexos.

La actualización de los procesos y subprocesos, así como los responsables de cada uno de ellos, constituye un importante paso y es pilar fundamental para la revisión y actualización de la estructura organizacional, los planes operativos y la matriz de riesgos que permitan identificarlos y establecer las medidas necesarias para la prevención, mitigación y otras que consideren el control y la evaluación de estos.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-24-

### REUNIONES DE TRABAJO DEL CCI CON PARTICIPACIÓN DE LA MAI



### 2.9 DEBILIDADES Y ÁREAS POR MEJORAR:

Según las observaciones de la autoridad de control, se evidenciaron fragilidades en el direccionamiento estratégico, particularmente en la definición de la Misión y Visión, la aprobación oportuna del PEI, el diseño de indicadores estratégicos y la gestión integral de riesgos, lo que limita la alineación entre los objetivos institucionales y los procesos operativos.

### 2.10 RECOMENDACIONES:

**2.10.1 Plan Estratégico Institucional:** En caso de revisión del PEI en el ejercicio 2025, tener en cuenta la inconsistencia constatada en la observación de la CGR en su informe 2025. En lo que hace a la aprobación del PEI 2024 -2027, en el mismo se previó la entrada en vigor en el año 2025, por lo que la CGR ha recomendado evitar esta inconsistencia para futuras revisiones, lo cual será tenido en cuenta.

**2.10.2 Revisión de la MISIÓN – VISIÓN (3ra. Versión aprobada en el ejercicio 2024, por Resolución EMG N° 111/2024):** Se recomienda la revisión de los documentos indicados, a fin de considerar la incorporación de beneficiarios y marco de referencia.





## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-25-

**2.10.3 Elaboración de una metodología integral** de identificación y evaluación de riesgos, capacitación y socialización.

**2.11 RESPONSABLES:** Comité de Control Interno, Áreas afectadas a los procesos.

**2.12 FECHA OBJETIVO:** Diciembre/2026.

### 3) COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1 DEFINICIÓN Y ALCANCE ESTRATÉGICO

El Control de la Implementación constituye el eje operativo del Sistema de Control Interno (SCI). Su propósito es garantizar que las políticas institucionales y los procedimientos definidos se ejecuten de manera eficiente, mitigando riesgos operativos y asegurando que cada acción institucional esté alineada con los objetivos estratégicos de la Escribanía Mayor de Gobierno. Este componente es el mecanismo que garantiza la transición efectiva de la planificación estratégica a las acciones concretas y operatividad medible, facilitando el seguimiento, la evaluación continua del desempeño organizacional.

A partir del análisis institucional, se ha determinado que este componente presenta el nivel de madurez más crítico, pero a la fecha, la EMG ha logrado un avance significativo mediante la aprobación de instrumentos esenciales. No obstante, en un ejercicio de transparencia y mejora continua, se ha identificado la necesidad de transitar hacia una etapa de actualización normativa y operativa.

#### 3.2 LOGROS IDENTIFICADOS

**3.2.1 Trazabilidad de Procesos Operativos y Gestión Documental:** Se identifica como una fortaleza estratégica la capacidad de trazabilidad en la gestión de expedientes y documentos institucionales. La integración de sistemas informáticos de control operativo en tiempo real ha permitido migrar hacia una gestión basada en evidencias, fortaleciendo la transparencia y optimizando la eficiencia operativa.

Este ecosistema de control se sustenta en las siguientes herramientas:





## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-26-

- a) **Sistema de Seguimiento de Expedientes (Entradas, Gestión y Salida):** Optimización de la trazabilidad mediante la actualización de la Planilla Digital de Seguimiento, garantizando el control del ciclo de vida del expediente. (Evidencia: Informe CC 10/2025).
- b) **Gestión de Producción Documental:** Implementación de la Planilla Digital para el control de documentos oficiales (Notas, Memos, Resoluciones), asegurando la estandarización y el resguardo de la memoria institucional. (Evidencia: Informe CC 10/2025).
- c) **Control de Gestión Notarial en la SG:** Digitalización del seguimiento para la Firma de Escrituras Públicas. (Evidencia: Informe CC 12/2025).
- d) **Ecosistema de Colaboración Digital en la SG:** Implementación de herramientas de Google Workspace (Calendarios compartidos y Google Chat institucional) para la coordinación de la agenda de la MAI y la comunicación interna inmediata, eliminando cuellos de botella informativos. (Evidencia: Informe CC 12/2025).
- e) **Monitoreo Estratégico (Tablero de Control PEI):** Herramienta de alta gerencia que permite visualizar en tiempo real el porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, facilitando la toma de decisiones basada en datos. (Aprobado por Resolución EMG N° 058/2025).
- f) **Sistema Gestor "AMETEC":** Plataforma especializada para el seguimiento integral de escrituras públicas y documentos notariales en el área misional, garantizando la integridad de la gestión sustantiva de la institución.

### 3.2.2 Desarrollo de Capacidades y Gestión del Talento Humano:

La institución ha formalizado y ejecutado el Plan Anual de Capacitación, orientado al fortalecimiento de las competencias técnicas y profesionales del funcionariado. Durante el presente ejercicio, se ha priorizado estratégicamente el área del Archivo Institucional, reconociendo que la guarda y custodia de los bienes y actuaciones del Estado constituye la misión legal fundamental de la Escribanía Mayor de Gobierno.

Los hitos alcanzados en este subcomponente incluyen:



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-27-

- **Especialización Misional:** Ejecución de actividades formativas específicas en gestión documental y archivística, orientadas a garantizar la integridad y seguridad del patrimonio documental del Estado.
- **Medición de Idoneidad:** Implementación de mecanismos de evaluación y encuestas de desempeño para medir el nivel de conocimiento de los funcionarios respecto a sus funciones y responsabilidades. Esto permitió identificar brechas de capacitación y asegurar que cada servidor público esté alineado con los objetivos institucionales.
- **Socialización y Cultura de Control:** Desarrollo de jornadas de difusión de los manuales de procedimientos aprobados, garantizando su correcta aplicación operativa. Con esto, se busca mitigar riesgos por desconocimiento y elevar los estándares de eficiencia en la prestación del servicio.

Todo este proceso de fortalecimiento del talento humano se desarrolla bajo el marco normativo del **Reglamento Interno de Capacitación y Formación**, aprobado mediante la **Resolución EMG N° 056/2025**, y en concordancia con las políticas de inducción y reinducción vigentes, aprobadas en su Versión 2 por la **Resolución EMG N° 054/2025**.

### 3.2.3 Logros en el Fortalecimiento de la Comunicación Institucional y Gestión Documental.

La transformación institucional liderada por la Alta Dirección, en conjunto con el Comité de Comunicación, ha consolidado hitos fundamentales en el presente ejercicio fiscal. Estos avances no solo optimizan la operatividad interna, sino que elevan los estándares de transparencia y rendición de cuentas de la Escritanía Mayor de Gobierno.

#### A. Gestión Estratégica de la Comunicación.

Se han implementado las siguientes herramientas, a fin de garantizar que la comunicación deje de ser un esfuerzo aislado y se convierta en un proceso controlado y medible:

- **Institucionalización del Plan de Trabajo:** Aprobación del cronograma y plan de acción del Comité de Comunicación, asegurando una hoja de ruta clara para la difusión de la misión institucional.
- **Monitoreo mediante Indicadores:** Creación de un Tablero de Indicadores que permite medir de manera objetiva el impacto de las estrategias comunicacionales.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-28-

- **Modernización de las herramientas de comunicación interna:** Asegurando que la identidad institucional y la información oficial lleguen de manera clara y oportuna a todos los servidores de la EMG involucrados en los procesos.
- **Diagnóstico de Efectividad de la Comunicación Interna:** Realización de encuestas al funcionariado para evaluar la efectividad de los flujos de información, permitiendo identificar y mitigar barreras comunicacionales internas.

### B. Transparencia y Servicios al Ciudadano.

En cumplimiento con los ejes de transparencia activa, se han desplegado herramientas digitales orientadas a facilitar la interacción con la ciudadanía:

- **Accesibilidad Digital:** Implementación de un acceso directo en el portal web de la EMG, centralizando los requisitos y procedimientos para los servicios principales, reduciendo la asimetría de información para el usuario.
- **Encuesta de Satisfacción del Usuario:** Disposición permanente, junto con el Buzón de Sugerencias, en la recepción y mesa de entrada, en formato papel y mediante **Código QR**. Esta herramienta permite recolectar datos directos sobre la calidad del servicio para la mejora continua.
- **Actualización Multicanal:** Modernización de las herramientas de comunicación externa, asegurando que la identidad institucional y los servicios del Estado lleguen de manera clara y oportuna a todos los grupos de interés.

### C. Política de Gestión Documental.

El avance más significativo en este componente es la formalización de la Política de Gestión Documental (Versión 1 - 2025). Este instrumento normativo constituye la base para la modernización del archivo y la protección de la memoria institucional, marcando un antes y un después en la organización administrativa de la Secretaría General y la institución.

- **Objetivos Estratégicos:** El documento garantiza la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información pública, asegurando el estricto cumplimiento del marco legal vigente y mitigando riesgos de pérdida o deterioro documental.
- **Ciclo Vital y Confidencialidad:** Establece los lineamientos generales y técnicos para el manejo del documento en todas sus etapas, conceptos fundamentales y procesos, mecanismos y responsables de la gestión documental durante el ciclo





## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-29-

vital, incorporando cláusulas de confidencialidad y seguridad de la información, vitales para la guarda y custodia de los bienes del Estado.

- **Implementación Programática:** Se prevé la implementación de la política de gestión documental de manera progresiva y planificada, en cuatro fases o etapas estratégicas, permitiendo una transición ordenada hacia un modelo de gestión eficiente.
- **Disposición Final:** Incluye como anexo técnico la Matriz de Acta de Baja Documental y la Matriz de Confidencialidad y Seguridad de la Información, regulando por primera vez de forma procedimental la eliminación controlada de documentos, conforme a la normativa de archivos nacionales vigente.

A la fecha de este Análisis, la Política de Gestión Documental, ha sido presentada para su aprobación a la MAI, encontrándose en fase de elaboración del acto administrativo, próximo a ser firmado y puesto en vigencia.

### D. Cultura Organizacional y Ética Comunicacional.

- **Identidad Visual Unificada:** Estandarización de la imagen institucional en todos los documentos oficiales y presentaciones, lo que proyecta profesionalismo y orden administrativo, facilitando el reconocimiento de la EMG ante otras instituciones del Poder Ejecutivo.
- **Difusión de Valores Institucionales:** Se han realizado campañas de comunicación interna para la difusión de los valores institucionales y las normas de conducta, utilizando canales digitales y espacios físicos, logrando que el personal de la EMG se identifique con la integridad requerida para la función notarial del Estado.

### 3.2.4 Participación Ciudadana, Transparencia Activa y Rendición de Cuentas.

La Rendición de Cuentas en la Escribanía Mayor de Gobierno se ha consolidado como un proceso continuo y multicanal. Ante las observaciones de los organismos de control sobre la visibilidad de registros, se podría señalar que la institución ha priorizado mecanismos de transparencia activa y permanente, y si bien no se ha llevado a cabo en la modalidad de audiencia pública presencial, la rendición de cuentas se garantiza de forma ininterrumpida a través de canales oficiales. Para ello, se ha dispuesto en el portal web institucional un **apartado exclusivo para la Rendición de Cuentas al Ciudadano (RDCC)** <https://emg.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano/>, complementado por





## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-30-

la sección de **Transparencia Activa** <https://emg.gov.py/ley-n-5-282-2014-de-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>, donde se encuentra publicada de manera íntegra toda la información sobre la gestión misional, estratégica, administrativa y el marco normativo vigente, asegurando su disponibilidad de manera permanente y actualizada, y permitiendo su fiscalización en tiempo real.

Los pilares que sustentan este subcomponente son:

- **Publicación de Informes:** El Comité de Comunicación ha facilitado la logística informativa a la UTA para la publicación de informes de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que los mismos sean comprensibles no solo para técnicos, sino para toda la ciudadanía.
- **Optimización del Acceso a la Información Pública:** Respuesta oportuna a solicitudes de información, gracias a la interconexión entre el Comité de Comunicación, la UTA y la Secretaría General, garantizando el derecho ciudadano al acceso a datos públicos de manera oportuna.
- **Rendición de Cuentas Permanente (Digital):** Si bien la modalidad presencial ha sido complementada, la institución garantiza el acceso a la información a través del portal web institucional y las plataformas oficiales de transparencia. Se publican de manera sistemática informes de gestión, ejecuciones presupuestarias y avances misionales, cumpliendo con las exigencias de la Contraloría General de la República (CGR).
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** Se ha implementado el uso de **Códigos QR** en la sede institucional para la recolección de encuestas de satisfacción y sugerencias. Estos registros constituyen una forma directa de rendición de cuentas sobre la calidad del servicio, permitiendo que la percepción del ciudadano sea integrada en los planes de mejora.
- **Integridad Documental:** La próxima aprobación de la Política de Gestión Documental asegurará que todos los informes y rendiciones presentadas cuenten con el respaldo técnico y la trazabilidad necesaria para su validación ante cualquier auditoría externa.

**Conclusión del Análisis:** La EMG cumple con los propósitos previstos en la NRM - MECIP 2015, complementando la rendición de cuentas con los procesos de



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita hangarekoha tekome'ẽmby rupive.

Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-31-

transparencia activa. Los registros de gestión no solo existen, sino que están integrados en un ecosistema digital que facilita el control social.

### COMITÉ DE COMUNICACIÓN - EVIDENCIAS DE LOGROS EN COMUNICACIÓN

TABLERO INDICADOR DE AVANCES DEL PEI 2024-2027

| O.C.        | OBJETIVO ESTRATÉGICO                                                                                 | FOMENTAR LA TRANSICIÓN DIGITAL                                                                          |             |             |             |             |             |             |             |      |            |        |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------|------------|--------|
|             | RECURSOS                                                                                             | Presupuesto de la Escribanía Mayor de Gobierno. Programa "Institucionalización de documentos oficiales" |             |             |             |             |             |             |             |      |            |        |
|             | RECURSOS                                                                                             |                                                                                                         | ACTIVIDADES |             | INDICADORES |             | EVIDENCIAS  |             | AVANCE      |      | EVIDENCIAS | AVANCE |
| ACTIVIDADES | INDICADORES                                                                                          | ACTIVIDADES                                                                                             | INDICADORES | ACTIVIDADES | INDICADORES | ACTIVIDADES | INDICADORES | ACTIVIDADES | INDICADORES |      |            |        |
| 4.1         | Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Oficiales (SGDO) en la Escribanía Mayor de Gobierno. | 100%                                                                                                    | 100%        | 100%        | 100%        | 100%        | 100%        | 100%        | 100%        | 100% | 100%       | 100%   |
|             |                                                                                                      |                                                                                                         |             |             |             |             |             |             |             |      |            |        |
|             |                                                                                                      |                                                                                                         |             |             |             |             |             |             |             |      |            |        |
|             |                                                                                                      |                                                                                                         |             |             |             |             |             |             |             |      |            |        |

En el marco de una alianza estratégica con la Red Digital, celebrada el 10 de febrero de 2025, se firmó el convenio de colaboración para la implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno, lo que permitirá la digitalización de los documentos oficiales y la mejora de la gestión documental.

Descripción de evidencias para fines:

Indicador: Grado de implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno.

Indicador: Grado de implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno.

| Evidencia    |  | Descripción                                                 |  | Indicador |  | Evidencia                                                   |  | Indicador |  |
|--------------|--|-------------------------------------------------------------|--|-----------|--|-------------------------------------------------------------|--|-----------|--|
| Evidencia 1  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 2  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 3  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 4  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 5  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 6  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 7  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 8  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 9  |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |
| Evidencia 10 |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  | Implementación del SGDO en la Escribanía Mayor de Gobierno. |  | 100%      |  |

**Temãhecha:** Tetã ichugui temãimby jehachapyã omakenda, ofangatu, ofangoreko ha omã'apo sakãva ombakuatẽteĩva tetã mba'erekopy ha rembiapoita hangarekoha tekome'ẽmby rupive.

**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.

25 de Mayo N° 982 e/ Tacuary y EE.UU | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción - Paraguay



**Misión:** Protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

25 de Mayo Nº 982 e/ Tacuarí y EE.UU. | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: [emg@emg.gov.py](mailto:emg@emg.gov.py) | Asunción - Paraguay

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-33-



### 3.3 DEBILIDADES Y AREAS A MEJORAR:

Reconocemos las debilidades que se vienen arrastrando desde ejercicios anteriores y que han sido evidenciadas por las autoridades de control, en el sentido que:

- 3.3.1** Las políticas operativas no están completamente alineadas con los criterios establecidos en la NRM, resaltándose la carencia de indicadores claros que permitan medir la eficiencia y eficacia de los procesos implementados, lo cual, limita la capacidad de evaluación y mejora continua.
- 3.3.2** También se han detectado debilidades en el área de comunicación, la que debe ser objeto de permanente monitoreo para la mejora de los mecanismos implementados, de manera que aseguren una información de calidad y relevante para la gestión del SCI.
- 3.3.3** En la gestión documental, deben evidenciarse mecanismos más eficientes para el control de cambios de versión.
- 3.3.4** Como debilidad, también se apunta en esta parte, la necesidad de mejorar la visualización de registros de rendición de cuentas, no porque no se hayan

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-34-

realizado, sino que debe darse más destaque a las evidencias de las presentaciones realizadas ante las autoridades de control y ciudadanía, y por supuesto, realizarse la Audiencia Pública.

- 3.3.5** La autoridad de control ha mencionado en su informe, que debe mejorarse la calidad de los documentos remitidos al sistema NRM, lo cual asimilamos también en este análisis como una debilidad en esta área.

**3.4 DIAGNÓSTICO Y DESAFÍOS IDENTIFICADOS:**

Actualmente, la institución ha iniciado un proceso de transformación profunda y el enfoque de la gestión se centra en los siguientes hitos de adecuación:

- 3.4.1 Estandarización de Procesos y Alineación Estratégica:** Se ha avanzado en la identificación y diagramación de macroprocesos, estableciendo una base sólida para el proceso de actualización de las **Políticas Operacionales** (Res. EMG N° 117/2023) a fin de garantizar su total coherencia con la 3ra. Versión del **Mapa de Procesos** vigente, aprobado por Resolución EMG N° 101/2025.
- 3.4.2 Armonización Operativa y Normativa:** La revisión de los procedimientos vigentes se está realizando en estricta observancia al **Mapa de Procesos** vigente y al **Normograma** Institucional, en su Versión 4, aprobado por Resolución EMG N° 113/2025, asegurando que toda la operatividad esté respaldada por el marco legal y reglamentario actualizado. Entre los documentos vigentes de trazabilidad que serán objeto de revisión se destacan la Resolución EMG 118/2023 (**DGJyN**), la Resolución EMG N° 027/2024 (**Secretaría General**), la Resolución EMG N° 029/2024 (**DGAyF**) y la actualización de los procesos de la **Auditoría Interna**, aprobados por Resolución EMG N° 067/2025.
- 3.4.3 Controles de Gestión:** Diseño e implementación del **Tablero de Control del PEI**, aprobado por Resolución EMG N° 058/2025, consistente en una herramienta de seguimiento para asegurar resultados, fruto del trabajo colaborativo entre el CCI, el Equipo MECIP, el Comité de Comunicación y las diversas áreas de la institución. Permite visibilizar y monitorear, en **tiempo real**, a los responsables de áreas y usuarios autorizados el porcentaje de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, midiendo los avances en la ejecución del PEI. Necesidad imperiosa de actualizar el **Mapa de Riesgos por Procesos**, aprobado por Resolución EMG N° 86/2022 y el **Mapa de Riesgo de Corrupción**, aprobado por Resolución EMG N° 056/2023.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-35-

**3.4.4 Gestión Documental y Control de Versiones:** Se han impulsado directrices para la mejora de la **redacción oficial** y la organización de archivos, elementos clave para el control de evidencias. Se ha logrado la formalización del flujo de trabajo institucional mediante la implementación del **Gráfico de Gestión Documental 2024**, el cual estandariza el ciclo de vida de los documentos desde su ingreso hasta su archivo final. Este avance se ve plenamente respaldado por la próxima aprobación de la **Versión 1 de la Política de Gestión Documental**, cuyo borrador ya fue aprobado por la MAI estando en elaboración el Acto Administrativo correspondiente; este instrumento dotará a la institución de un marco normativo sólido para asegurar la transparencia, seguridad y trazabilidad de la información oficial. Ante la necesidad de mecanismos más eficientes para el control de cambios, el comité de Comunicación con apoyo de la Secretaría General implementará la **Tabla de Control de Cambios y Versiones**, como Anexo III de la Versión 1 de la Política de Gestión Documental, que ya se había incorporado como instrumento en la Resolución EMG N° 089/2025. Este documento extenderá el uso de la tabla de control de cambios y versiones a todos los Documentos/Manuales de la EMG, asegurando que cada actualización sea trazable y que se elimine el riesgo de utilizar normativa obsoleta. **Ejemplo de la tabla de control que debe ir al pie de cada Documento/Manual:**

| Versión | Fecha      | Descripción de la Modificación                        | Responsable        | Aprobación    |
|---------|------------|-------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| V.1     | 30/12/2025 | Emisión inicial de la Política de Gestión Documental. | Secretaría General | Res. 132/2025 |
| V.2     | --/--/2026 | (Espacio para futuras actualizaciones)                | -----              | -----         |

**3.4.5 Capacitación y Comunicación:** Fortalecimiento del capital humano a través del **Reglamento Interno de Capacitación**, aprobado por Resolución EMG N° 056/2025. El Comité de Comunicación ha diseñado estrategias para asegurar que los nuevos procedimientos no solo existan en papel, sino que sean conocidos y aplicados por todo el funcionariado, elevando el sentido de pertenencia y responsabilidad, y se han aprobado, por Resolución EMG N° 061/2024, las **Políticas de Comunicación**, cerrando así las brechas detectadas en ciclos anteriores.

## 3.5 RECOMENDACIONES Y COMPROMISO DE MEJORA



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-36-

La Escribanía Mayor de Gobierno ratifica su propósito de elevar el estándar de implementación del SCI según la NRM – MECIP 2015 y el nivel de madurez de este componente. El compromiso institucional no se limita a la existencia de documentos, sino a su vigencia, actualización y aplicación efectiva, asegurando que cada subcomponente refleje la realidad y las necesidades actuales de la organización:

- 3.5.1 Políticas Operacionales:** Revisar y alinear las políticas operacionales, procedimientos y controles, con los estándares de la NRM, teniendo en cuenta las observaciones de las autoridades de control, asegurando su pertinencia y efectividad en la práctica diaria. Incorporar retroalimentación de los usuarios finales para ajustar y mejorar estas políticas según las necesidades operativas. Actualización y formalización de las directrices de cada área para alinearse al nuevo Mapa de Procesos V.3 y al Normograma V.4, ambos aprobados en el 2025.
- 3.5.2 Procedimientos:** Actualización y alineación a las nuevas normativas vigentes de la documentación paso a paso de las actividades críticas de cada área. Establecer indicadores específicos que permitan monitorear el desempeño de los procesos críticos, facilitando la identificación de áreas de mejora y asegurando la transparencia en la ejecución.
- 3.5.3 Controles de Gestión:** Actualización de los mecanismos de supervisión de procesos institucionales y de la prevención, control y mitigación de sus riesgos, y su alineación a las normativas vigentes, en el marco de la Política de Control Interno, aprobada por Resolución EMG N° 050/2025, y su Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución EMG N° 015/2025.
- 3.5.4 Gestión Documental y Control de Versiones:** Implementación efectiva del Plan de Acción de la Política de Gestión Documental, de modo a asegurar la trazabilidad y el resguardo de la información institucional, e implementar mecanismos de control documental y control de versiones.
- 3.5.5 Comunicación:** Fortalecer los canales de comunicación interna institucional y los mecanismos y visualización de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- 3.5.6 Competencia y Capacitación:** Registrar evidencias de las acciones realizadas en el área de competencia, formación y toma de conciencia, de acuerdo a las observaciones contenidas en el informe de la CGR/2025. Asimismo, diseñar e



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-37-

implementar un Plan de Capacitación accesible y continuo que garantice la competencia técnica e idoneidad del personal en el ejercicio de sus funciones.

**3.5.7** Mejorar la calidad y presentación de documentos en el Sistema NRM.

**3.6 RESPONSABLES:** Comité de Control Interno, Secretaría General, Dirección de TIC's, Comité de Comunicación y Áreas afectadas a los procesos.

**3.7 FECHA OBJETIVO:** Diciembre/2026.

### 4) COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN

Realizado el análisis de este componente, reconocemos su importancia, dentro del sistema de control interno a fin de establecer los avances en la efectividad y eficacia del funcionamiento de sus componentes.

Se han detectado algunos logros y todavía una insuficiente implementación de los indicadores de medición necesarios.

#### 4.1 LOGROS IDENTIFICADOS:

**4.1.1** Diseño y aprobación por Acto Administrativo de la MAI del **Tablero de Avances de Ejecución del PEI**, que permite visualizar tanto las actividades estratégicas realizadas como los logros obtenidos en vista a los objetivos establecidos.

**4.1.2** Análisis y conclusión de los resultados del PEI, cuyos datos principales se insertan en el tablero mencionado en el punto anterior.

**4.1.3** Plan y Cronograma de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional aprobado.

**4.1.4** Auditorías realizadas por la Auditoría Interna Institucional, conforme al Plan y Cronograma de Trabajo establecido y aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme a la normativa vigente.

#### 4.2 DEBILIDADES:

Como se había apuntado precedentemente, todavía falta crecer en este componente, tanto en el diseño y formalización de la documentación que contenga los mecanismos y

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-38-

herramientas pertinentes, como también en la implementación efectiva de las evaluaciones de los distintos componentes del sistema.

### 4.3 RECOMENDACIONES:

- 4.3.1 Diseño, formalización y seguimiento de indicadores operativos. Crear matrices integrales que incluyan indicadores clave para evaluar todas las áreas críticas del sistema de control interno.
- 4.3.2 Fortalecimiento de la Auditoría Interna Institucional, mediante actividades de capacitación del personal auditor.
- 4.3.3 Revisión y actualización de los planes de auditoría de acuerdo a la NRM y a la normativa vigente en la materia y asegurar su aprobación por la MAI, su socialización y registro en los sistemas de control pertinentes.
- 4.3.4 Retroalimentación sobre los resultados de las auditorías realizadas. Establecer metodologías que garanticen la comunicación efectiva de los resultados de las auditorías y su aplicación para mejorar prácticas institucionales.

4.4 **RESPONSABLES:** Comité de Control Interno, Auditoría Interna Institucional y Áreas afectadas a los procesos.

4.5 **FECHA OBJETIVO:** Diciembre/2026.

## 5) COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

### 5.1 Definición y Propósito Estratégico

El Control para la Mejora constituye la etapa de retroalimentación del Sistema de Control Interno (SCI). Su propósito es asegurar que la revisión de los avances, así como el análisis crítico de los logros y debilidades, se traduzcan en acciones correctivas y preventivas. Este componente promueve un enfoque dinámico y adaptativo que impulsa la innovación y la eficiencia, garantizando que las lecciones aprendidas fortalezcan la gestión institucional de la Escribanía Mayor de Gobierno.



**Tembipota:** Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.

**Misión:** Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-40-

- 5.3.5 Gestión Planificada de Mejoras:** La ejecución de las tareas durante el presente ejercicio se ha regido estrictamente por el **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)** aprobado por la Máxima Autoridad, asegurando que cada acción correctiva cuente con responsables, plazos y recursos definidos.
- 5.3.6 Dinamización del Comité de Control Interno (CCI):** Se ha fortalecido el rol del CCI mediante sesiones periódicas de análisis, donde se evalúa el nivel de madurez del SCI y se proponen ajustes operativos en cumplimiento de la norma vigente.
- 5.3.7 Fortalecimiento de la Función de Auditoría:** La **Auditoría Interna Institucional (AII)** ha cumplido con el 100% de su planificación anual, operando bajo los estándares del Manual de Auditoría Gubernamental y garantizando una supervisión independiente y profesional de la gestión.

### REUNIONES DEL CCI CON PARTICIPACIÓN DE LA MAI ANÁLISIS CRÍTICO Y PMI



## 5.4 DEBILIDADES Y ÁREAS A MEJORAR:

La Escribanía Mayor de Gobierno, en su compromiso con la transparencia y la excelencia, identifica las siguientes brechas en el componente de Control para la Mejora, las cuales representan los principales desafíos para alcanzar un nivel óptimo de madurez según la NRM – MECIP 2015:

**Tembichecha:** Tolkó ichugui temimamby jehachapyrĩ omohenda, añangatu, añangareko ha omba'apo zokáva ombakuatatécva tetã mba'erekopy ha rembiapoita.  
**Visión:** Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-39-

### 5.2 Diagnóstico y Proceso de Consolidación

Si bien la institución reconoce un esfuerzo sostenido en la implementación del SCI, el diagnóstico actual identifica la necesidad de transitar hacia un modelo de **evaluación planificada y sistemática**, fundado en indicadores de gestión diseñados y puestos en funcionamiento, y enriquecido por mayor retroalimentación entre los responsables de las distintas áreas de trabajo y de los componentes del SCI.

### 5.3 LOGROS IDENTIFICADOS:

Con el objetivo de subsanar las brechas detectadas y dar cumplimiento estricto a la NRM – MECIP 2015, la Escribanía Mayor de Gobierno ha consolidado hitos estratégicos basados en las recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional (AII) y los órganos de control. Estas iniciativas no solo fortalecen los procesos clave, sino que promueven una cultura de innovación y participación activa del funcionariado en la mejora continua.

**5.3.1 Institucionalización del Análisis Crítico:** Se ha aprobado por acto administrativo de la MAI el **Manual de Procedimientos para la Actualización e Implementación de la Política de Control Interno**. Este instrumento técnico estandariza el proceso de revisión del sistema, garantizando que el Análisis Crítico de la Alta Dirección se realice de manera metódica y basada en evidencias.

**5.3.2 Sistematización de la Revisión Anual:** Se ha consolidado la práctica del **Análisis Crítico del Sistema** con una periodicidad mínima anual, permitiendo evaluar la eficacia global del control interno y su capacidad de adaptación a los desafíos institucionales.

**5.3.3 Gestión por Procesos:** Implementación de la **Guía Metodológica para la Revisión y Actualización de la Gestión por Procesos**, la cual estandariza la metodología para diagramar, mejorar y actualizar los flujos de trabajo institucional y sus responsables, de manera continua.

**5.3.4 Transformación Digital del Monitoreo:** La implementación del **Tablero de Control del PEI**, aprobado por resolución de la MAI, representa un avance tecnológico sustancial. Esta herramienta permite la visualización de indicadores en tiempo real, transformando los datos en información estratégica para una toma de decisiones oportuna y eficiente.



## RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.**

-41-

- 5.4.1 Sistematización del Ciclo de Mejora Continua:** Se reconoce la necesidad de consolidar un proceso integral que articule de manera sistemática la revisión de resultados, el establecimiento de acciones correctivas y la prevención de riesgos. Actualmente, aunque existen esfuerzos aislados, falta una metodología unificada que garantice la retroalimentación oportuna entre las áreas para impulsar cambios estructurales.
- 5.4.2 Gestión de Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas:** Se identifica una debilidad en la documentación y transferencia del conocimiento institucional. La ausencia de un mecanismo formal para registrar y compartir las "mejores prácticas" limita la capacidad de la institución para replicar casos de éxito en las diferentes dependencias, ralentizando la curva de aprendizaje organizacional.
- 5.4.3 Socialización y Cultura de Cambio:** Existe un margen de mejora en la comunicación de los resultados de las evaluaciones hacia el funcionariado. Es imperativo fortalecer la socialización de los hallazgos para que el personal no solo ejecute procesos, sino que comprenda su rol en la identificación de necesidades de cambio y en la innovación de la gestión.
- 5.4.4 Trazabilidad de Acciones Correctivas:** Si bien se detectan áreas de mejora, aún se requiere robustecer el seguimiento a la implementación de las medidas adoptadas, asegurando que las soluciones propuestas se traduzcan en resultados medibles y sostenibles en el tiempo.

## 5.5 RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de alcanzar un nivel de madurez "Optimizado" y asegurar que el SCI sea una herramienta de progreso real para la EMG, se proponen las siguientes acciones:

- 5.5.1 Formalización de Planes de Mejoramiento (Individuales y Colectivos):** Impulsar el diseño de planes de mejora que no solo aborden las debilidades institucionales, sino que desciendan a nivel de cada dependencia, asegurando que cada funcionario sea protagonista del cambio en su área.
- 5.5.2 Optimización del Seguimiento Sistemático:** Fortalecer el monitoreo de las acciones correctivas y preventivas mediante el diseño y uso de un Tablero de Control, similar al de seguimiento de avances del PEI, garantizando que los



RESOLUCIÓN EMG N° 126/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DEL PERÍODO 2025 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015.

-42-

hallazgos de la AI y órganos externos se subsanen en los plazos previstos con evidencias verificables.

**5.5.3 Evaluación de Impacto y Efectividad de las acciones implementadas:** Implementar mecanismos de revisión posterior para verificar si las acciones ejecutadas realmente resolvieron la causa raíz de las debilidades detectadas, evitando la recurrencia de hallazgos.

**5.5.4 Sistematización de Mejores Prácticas:** Crear un Repositorio Digital de Lecciones Aprendidas que documente procesos exitosos y soluciones innovadoras implementadas por las diferentes áreas institucionales. Esto facilitará la transferencia de conocimientos y permitirá replicar modelos de éxito en toda la estructura organizacional.

**5.5.5 Planificación Estratégica de Mejoras Basada en Resultados:** Diseñar un programa de priorización de mejoras que utilice los resultados del Análisis Crítico de la Alta Dirección y las evaluaciones de auditoría para enfocar los recursos en las áreas de mayor riesgo o impacto estratégico.

**5.5.6 Cultura de Mejora Continua:** Promover una mentalidad institucional que valore el aprendizaje constante. Esto se logrará a través de la socialización de los beneficios del SCI, transformando la percepción del control de una tarea administrativa a un motor de innovación y eficiencia institucional.

**5.5.7 Capacitación Adaptativa:** Alinear el Plan Anual de Capacitación con las debilidades detectadas en el Análisis Crítico, asegurando que el desarrollo del talento humano responda directamente a las necesidades reales de mejora detectadas en el ejercicio.

**5.6 RESPONSABLES:** Comité de Control Interno, Auditoría Interna Institucional y Áreas afectadas a los procesos.

**5.7 FECHA OBJETIVO:** Diciembre/2026.

|                         |                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por:          | Comité de Control Interno                                                                                                   |
| Revisado y editado por: | Mg. Sandra Elizeche, Representante de la MAI ante el CCI<br>Mg. Rosario Leiva, Miembro del CCI y del Comité de Comunicación |
| Aprobado por:           | Ana María Zubizarreta, Escribana Mayor de Gobierno                                                                          |
| Fecha:                  | 29/12/2025                                                                                                                  |



Elaborado por: ROSARIO LEIVA  
Revisado y editado por: ROSARIO LEIVA  
Aprobado por: ROSARIO LEIVA  
Fecha: 29 de Mayo de 2025

25 de Mayo, N° 982 e/ Tacuary y EE.UU | Teléfono: 021 423-116/7 | E-mail: emg@emg.gov.py | Asunción - Paraguay

